

RESOLUCIÓN NÚMERO 000982 DEL 28/11/2024 18:19:18

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública NoUSPEC-LP-045-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011 decreto 1082 de 2015 y 5, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación de la Licitación Pública No. **USPEC-LP-045-2024**, el cual se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y cuyo objeto es:

RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC, Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC.

Que el proyecto de anexo de condiciones generales de participación se publicó desde el 11 de octubre hasta el 31 de octubre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que los interesados en el proceso de Licitación Pública No. **USPEC-LP-045-2024**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34968380&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se Introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que *"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...) Numeral 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000982 DEL 28/11/2024 18:19:18

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública NoUSPEC-LP-045-2024"

las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."

Que, en virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública**.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.762.721.786,00)**, incluidos los componentes con IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato y aquellos que por su naturaleza según se establece en el anexo de cotización por valores unitarios que hacen parte integral del presente proceso y, se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y Certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que la presente contratación se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 45724 del 22 de agosto de 2024, por valor de \$2.762.721.786, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-045-2024** cuyo objeto es: **RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000982 DEL 28/11/2024 18:19:18

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública NoUSPEC-LP-045-2024"

SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC, Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC.

ARTÍCULO 2. El presente proceso de Licitación Pública No. **USPEC- LP-045-2024**, se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido en el acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34968380&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso de Licitación Pública No. **USPEC- LP-045-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

ARTÍCULO 4. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$2.762.721.786,00)**, incluidos los componentes con IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato y aquellos que por su naturaleza según se establece en el anexo de cotización por valores unitarios que hacen parte integral del presente proceso y, se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y Certificación que expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente contratación se encuentra respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 45724 del 22 de agosto de 2024, por valor de \$2.762.721.786, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la

RESOLUCIÓN NÚMERO 000982 DEL 28/11/2024 18:19:18

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública NoUSPEC-LP-045-2024"

actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la comunicación y publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28/11/2024 18:19:18



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAENZ

Directora General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Fabian Andrey Torres – Abogado Contratista](#)

Revisó: [Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO](#)

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual](#)

Control de Legalidad: [Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición](#)

PROYECTO	FABIAN ANDREY TORRES ROJAS CONTRATISTA	11/28/2024 1:15:04 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	11/28/2024 3:13:07 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	11/28/2024 3:16:21 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	11/28/2024 3:34:23 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	11/28/2024 6:07:25 PM	